

Proceso: REDUCCION DE ALIMENTOS
Demandante: HERNANDO LUIS SARMIENTO BARRAZA
Demandado: MIRNA PUENTES IBARRA
Radicado: 500013110002-2016-00604-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento a la demandada MIRNA PUENTES IBARRA, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hiciera, se le designa como Curador Ad-Litem al abogad@ **LEONARDO JIMENEZ GALEANO DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ES CARRERA 33 A NUMERO 40-50 OFICINA 204 EDIFICIO OFFICE CENTER VILLAVICENCIO META NÚMERO de contacto telefónico 3132286675 y dirección de correo electrónico leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co**

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que la designación en el cargo, es de obligatorio cumplimiento, así mismo que por secretaría se le comunique por el medio más expedito, especialmente vía telefónica, dejando la constancia secretarial correspondiente.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Race

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e25d4a9cca785bda0ebb588aef32eef81208d3ba22a0581351752501879d91ae**

Documento generado en 27/09/2022 06:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>